

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41461** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1286/2014, por auto de 28 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Apartamentos y Locales, S.A., con CIF A-29027513, y domicilio en urbanización Jardín Botánico, calle Azalea, n.º 27, Carretera Nacional 340, km. 200 CP 29649, Mijas Costa, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición habiendo sido sustituido en estas por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador concursal el Abogado don Juan Antonio Sánchez Martín, con teléfono de contacto 952229940.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: " [concursoapartamentosylocales@fgvasociados.com](mailto:concursoapartamentosylocales@fgvasociados.com)"

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Salvago n.º 3, 4.º Izquierda, CP 29005 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058167-1